

Caso Moya Chacón y otro Vs. Costa Rica / REF.: CDH-11-2020/030

Corteidh <Corteidh@corteidh.or.cr>

Mar 14/12/2021 10:51

Para: Natalia Cordoba Ulate <ncordoba@rree.go.cr>; psolano@poder-judicial.go.cr <psolano@poder-judicial.go.cr>; despacho_mag_solano@poder-judicial.go.cr <despacho_mag_solano@poder-judicial.go.cr>; José Carlos Jiménez Alpizar <jcjimenez@rree.go.cr>

CC: Despacho Canciller <despacho-canciller@rree.go.cr>; Carlos Jiménez González <cjimegon@poder-judicial.go.cr>; rsalas@Poder-Judicial.go.cr <rsalas@Poder-Judicial.go.cr>

San José, 14 de noviembre de 2021

REF.: CDH-11-2020/030

Caso Moya Chacón y otro Vs. Costa Rica

Señores Agentes:

Por medio de la presente se notifica la Resolución emitida el 13 de diciembre de 2021 por la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante la cual decidió convocar al Estado de Costa Rica, a los representantes de las presuntas víctimas y a la Comisión Interamericana a una audiencia pública que se celebrará el día 14 de febrero de 2022, a partir de las 9:00 horas, durante el 146° Período Ordinario de Sesiones, que tendrá lugar del 31 de enero al 18 de febrero de 2022 en la sede del Tribunal en San José, Costa Rica.

Igualmente, me permito informar que se les cita a una reunión previa a la celebración de la audiencia señalada, el viernes 11 de febrero a las 14:00 horas de manera virtual, con el fin de dialogar sobre los detalles relativos a su realización. En virtud de lo anterior y para los efectos correspondientes, con instrucciones del Presidente en Ejercicio, les solicito que, a más tardar el 28 de enero de 2022, se informe a esta Secretaría:

- a. Quiénes participarán en la reunión previa, pudiendo acreditar un máximo de seis personas por delegación, y
- b. Las direcciones de correo electrónico personales y números de teléfono celular de las personas acreditadas. Para el efecto, se informa que la invitación a la respectiva conexión será personal e intransferible y será enviada directamente a los correos electrónicos que sean informados.

La referida prueba de conectividad se llevará a cabo mediante la plataforma Zoom.

En lo que respecta a la audiencia pública que se celebrará en el presente caso, de conformidad con el artículo 51.1 del Reglamento de la Corte, me permito informarles que la Comisión Interamericana iniciará exponiendo los fundamentos de la presentación del caso ante la Corte, así como cualquier asunto que considere relevante para su resolución. A continuación, la Presidencia llamará a declarar a la presunta víctima y a los peritos, en el orden en que aparecen en la Resolución de Convocatoria, a efectos de que sean interrogados. Los representantes y el Estado contarán con un tiempo máximo de 20 minutos cada uno para interrogar a la presunta víctima. Asimismo, los peritos tendrán la posibilidad de presentar, antes de ser interrogados por las partes –y, en su caso, por la Comisión–, una exposición libre de 10 minutos, para que se refieran al objeto para el cual fueron llamados a declarar. Las personas declarantes serán interrogadas en primer lugar por la parte que propuso su declaración.

Al término de las declaraciones, los representantes y el Estado dispondrán de un tiempo máximo de 30 minutos cada uno para presentar sus alegatos finales orales. Si las partes desean hacer uso de su derecho a réplica y dúplica, dispondrán de 5 minutos cada uno, respectivamente. Finalmente, la Comisión IDH presentará sus observaciones finales. La Comisión contará con un total de 20 minutos, los cuales podrá distribuir de la forma que considere conveniente entre la presentación del caso y las observaciones finales.

Por otra parte, siguiendo instrucciones del Presidente del Tribunal en ejercicio, me permito solicitar a la Comisión IDH, que comunique a esta Secretaría, a más tardar el 3 de febrero de 2021, el nombre, la dirección y el teléfono del lugar donde se hospedarán las personas que los representarán en la mencionada audiencia, a los efectos de contar con la información pertinente, en caso de que sea necesario contactarlos o hacerles alguna notificación.

Atentamente,

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Señora
Natalia Córdoba Ulate, Agente
Directora Jurídica
Ministerio de Relaciones Exteriores y
Culto
Tel: 2539-5527
Correo: ncordoba@rree.go.cr

Señora
Patricia Solano Castro, Agente
Presidenta de la Sala de Casación Penal
Tel: 2295-4985
Correos: psolano@poder-judicial.go.cr
despacho_mag_solano@poder-judicial.go.cr

Señor
José Carlos Jiménez Alpízar, Agente
Alternativo
Asesor de la Dirección Jurídica
Ministerio de Relaciones Exteriores y
Culto
Tel: 2539-5531
Correo: [jcyjimenez@rree.go.cr](mailto:jcjimenez@rree.go.cr)

C.c.: despacho-canciller@rree.go.cr;
cjimegon@Poder-Judicial.go.cr ;
rsalas@Poder-Judicial.go.cr